

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-GCT-15
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 1 de 6

Pamplona, 18 de Octubre de 2022

Señora
NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLÁN
 AV 4 12 40 CENTRO
 Cúcuta
nuesormi@hotmail.com

REFERENCIA: Aceptación Oferta Proceso de Contratación Mínima Cuantía Número 0030 de 2022.

Cordial Saludo

El Instituto Superior de Educación Rural – ISER- de Pamplona tiene el gusto de informarle que su oferta para el proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° **CMC 0030 de 2022**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**, de manera expresa e incondicional conforme a la propuesta presentada, así:

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO	CS – 0006 de 2022
OBJETO	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA
CONTRATANTE	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER- DE PAMPLONA
NIT	890 501 578 – 4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 88.159.255 expedida en Pamplona - Norte de Santander.
CONTRATISTA	NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLÁN
IDENTIFICACION	C.C. N° 60'282.184 de Cúcuta
SUPERVISOR	GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA SECRETARIA GENERAL

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-GCT-15
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 2 de 6

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal N° 09 – 02 – 002 de Septiembre 2 de 2022, con cargo a la cuenta presupuestal 2.1.2.02.02.006 nombre de la cuenta: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.																							
VALOR CONTRATO	DEL	El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 23.675.000).																						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDADES</th></tr><tr><td>1,1,1</td><td>Refrigerio debidamente empacado aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: pastel de pollo o carne o mixto, sándwich de pollo o carne o mixto, croissant de pollo, acompañado de bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural</td><td>1500</td></tr><tr><td>1,1,2</td><td>Almuerzo ejecutivo debidamente empacado aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: 16 Oz de sopa, 180 Gr de proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), arroz o pasta alimenticia, grano (frijol, lenteja, etc), ensalada, acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural.</td><td>500</td></tr><tr><td>1,1,3</td><td>Cena debidamente empacada aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: 180 Gr de proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural.</td><td>500</td></tr><tr><td>1,1,4</td><td>Medallas para reconocimiento del personal del Instituto Superior de Educación Rural con un Material: Nylon o poliéster de alta tenacidad. De cualquier color</td><td>100</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	1,1,1	Refrigerio debidamente empacado aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: pastel de pollo o carne o mixto, sándwich de pollo o carne o mixto, croissant de pollo, acompañado de bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural	1500	1,1,2	Almuerzo ejecutivo debidamente empacado aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: 16 Oz de sopa, 180 Gr de proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), arroz o pasta alimenticia, grano (frijol, lenteja, etc), ensalada, acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural.	500	1,1,3	Cena debidamente empacada aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: 180 Gr de proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural.	500	1,1,4	Medallas para reconocimiento del personal del Instituto Superior de Educación Rural con un Material: Nylon o poliéster de alta tenacidad. De cualquier color	100						
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES																					
	1,1,1	Refrigerio debidamente empacado aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: pastel de pollo o carne o mixto, sándwich de pollo o carne o mixto, croissant de pollo, acompañado de bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural	1500																					
	1,1,2	Almuerzo ejecutivo debidamente empacado aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: 16 Oz de sopa, 180 Gr de proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), arroz o pasta alimenticia, grano (frijol, lenteja, etc), ensalada, acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural.	500																					
	1,1,3	Cena debidamente empacada aplicando protocolos de bioseguridad, que conste de: 180 Gr de proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida refrigerada en presentación tetra pack o plástico de 200ml; dirigidos a los diferentes eventos convocados por el Instituto Superior de Educación Rural.	500																					
	1,1,4	Medallas para reconocimiento del personal del Instituto Superior de Educación Rural con un Material: Nylon o poliéster de alta tenacidad. De cualquier color	100																					
Según Especificaciones Técnica acorde con el Anexo N° 3																								

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-GCT-15
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 3 de 6

FORMA DE PAGO	<p>El ISER cancelará mediante pagos parciales mensuales correspondientes a lo debidamente suministrado, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor.</p> <p>Para efectos del pago de que trata el presente numeral, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado, y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.</p>
DURACIÓN DEL CONTRATO	<p>El plazo del Contrato será hasta el 23 de diciembre del 2022, una vez se suscriba el acta de inicio; termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribe por parte del supervisor del contrato y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.</p>
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Sera responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.</p>
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO (MULTAS Y CLÁUSULA PENAL)	<p>Con el presente contrato se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011:</p> <p>MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente al uno por ciento (1%) del</p>

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-GCT-15
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 4 de 6

	<p>valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude AL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la Ley 1150 de 2007.</p>
PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta seleccionada constituye para todos los efectos el contrato y se entenderá celebrado y perfeccionado, así mismo el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta. Para la ejecución de este se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las garantías exigidas sean constituidas con Compañía de seguros y presentadas para su respectiva aprobación al Iser, en caso de que a ello hubiere lugar. 2. Que exista el Registro Presupuestal. 3. Estar al día en pago de aportes de seguridad social
INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE EJECUCIÓN	<p>El incumplimiento de las obligaciones que corresponde al contratista, referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.</p>
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES	<p>El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135- de la ley 1753 de 2015 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.</p>

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-GCT-15
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 5 de 6

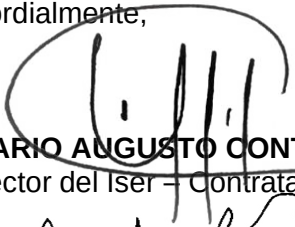
JURAMENTO Y CESIÓN	Por el solo hecho de presentar propuesta El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. El contrato que se celebre en virtud del presente procesos de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la entidad estatal.		
INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.		
NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	Al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.		
INDEMNIDAD	El contratista tiene la obligación de mantener al Instituto libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.		
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del contrato se deberá amparar lo siguiente:		
	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO GENERAL	Duración del contrato y seis (6) meses más	10% valor del Contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% valor del Contrato

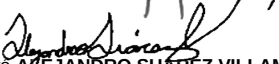
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-GCT-15
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 6 de 6

	CALIDAD DEL SERVICIO	Duración del contrato y un (1) año más	10% valor del Contrato
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Dirección: Calle 8 N° 8-155, Pamplona, Norte de Santander Teléfono: 5681736 E-mail.: rectoria@iser.edu.co		

La anterior comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Rector del Iser – Contratante


Proyecto ALEJANDRO SUÁREZ VILLAMIZAR
Asesor Jurídico Externo